

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 61, 62, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se **reforma** el punto Primero del Acuerdo emitido por esta Soberanía en sesión de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte, por el que se integró la Junta de Coordinación y Concertación Política, para el tercer año de ejercicio legal de la LXIII Legislatura, para quedar como sigue:

PRIMERO...

...	...
...	...
...	...
Dip. Linda Cisneros Cirio	Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

SEGUNDO. ...

TERCERO. ...

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los once días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

C. LUZ GUADALUPE MATA LARA.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. JAVIER RAFAEL ORTEGA BLANCAS.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 61, 62, 63 y 64 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12 y 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se **reforma** el punto Segundo del Acuerdo emitido por esta Soberanía en sesión de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veinte, por el que se integró la Junta de Coordinación y Concertación Política, para el tercer año de ejercicio legal de la LXIII Legislatura, para quedar como sigue:

PRIMERO....

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 65 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se **elige** como Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política al ciudadano Diputado **Ramiro Vivanco Chedraui**, para ejercer sus funciones durante el resto del periodo del tercer año de ejercicio legal de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado, a partir de la presente fecha.

TERCERO. ...

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

C. LUZ GUADALUPE MATA LARA.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. JAVIER RAFAEL ORTEGA BLANCAS.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA LXIII LEGISLATURA

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 párrafo cuarto, 37, 45 y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 23, 27 fracción I y 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se tiene por rendida la protesta de ley de la ciudadana **Ana León Paredes**, como Diputada Suplente con funciones de Diputada Propietaria de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, a partir de la presente fecha, hasta en tanto en cuanto la

ciudadana **Mayra Vázquez Velázquez**, se incorpore a sus funciones legislativas.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

C. LUZ GUADALUPE MATA LARA.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. JAVIER RAFAEL ORTEGA BLANCAS.- DIP. SECRETARIO.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala.

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIII LEGISLATURA**

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los diversos 83 de la Ley Municipal

vigente; 2 fracción III, 5 fracción VI, 8 fracción V, 41 y 45 fracción II de la Ley del Patrimonio Público del Estado, y con base en la exposición que motiva este Acuerdo; se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala, a ejercer actos de dominio respecto de quince unidades vehiculares que forman parte del patrimonio municipal, datos que se mencionan de la forma siguiente:

1. Automóvil marca DODGE, tipo Visión, Modelo 2015, Número de Serie F3241774. Amparada con la factura Número folio fiscal A9AAB189-6589-4827-9334-F1770160F4A9, expedida por Rivera Apizaco S.A. DE C.V., de fecha dos de marzo del dos mil quince, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
2. Automóvil marca CHEVROLET, tipo Spark, Modelo 2014, Número de Serie KL8CD6AD5EC515094. Amparada con la factura número A000000129, expedida por Autos Internacionales de Apizaco S.A. de C.V., de fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
3. Automóvil marca CHEVROLET, tipo Spark, Modelo 2014, Número de Serie KL8CD6AD8EC547182. Amparada con la factura número A000000133, expedida por Autos Internacionales de Apizaco S.A. de C.V., de fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
4. Automóvil marca CHEVROLET, tipo Spark, Modelo 2014, Número de Serie KL8CD6AD7EC515985. Amparada con la factura número A000000130, expedida por Autos Internacionales de Apizaco S.A. de C.V., de fecha veintinueve de mayo de dos

- mil catorce, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
5. Camioneta, Marca NISSAN, tipo NP300 doble cabina típica, Modelo 2013, Número de Serie 3N6DD23TXDK003829. Amparada con la factura número AND 1075, expedida por Diagonal NISSAN, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil doce, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala
 6. Camioneta, marca NISSAN, tipo NP300 doble cabina típica Modelo 2013, Número de Serie 3N6DD23T2DK016364. Amparada con la factura número AND 1074, expedida por Diagonal NISSAN de fecha treinta y uno de agosto de dos mil doce, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala
 7. Camioneta marca CHEVROLET, tipo tornado, Modelo 2008, Número de Serie 93CXM80298C124108. Amparada con la factura número A 03759, expedida por García Pineda, de fecha doce de enero del dos mil ocho, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
 8. Camión de Volteo marca FORD, Modelo 1986, Número de Serie C-1834-RMED-01587. Amparada con la factura número 7712, Expedida por Autos de Tlaxcala, de fecha veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y seis, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
 9. Camioneta Marca CHEVROLET, tipo PICK-UP "F", Modelo 1998, Número de Serie 1GCEC34K9WZ174230. Amparada con número de factura 3517, expedida por Peregrina de Tlaxcala S.A., de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a favor del Gobierno del Estado de Tlaxcala, misma que está debidamente endosada a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala, como se especifica en el contrato de donación signado por ambas partes el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho.
 10. Camioneta Marca CHEVROLET, tipo VAN "A", Modelo 2002, Número de Serie 1GCEG15W221235985. Amparada con la factura número 09387, expedida por Peregrina de Tlaxcala S.A., de fecha treinta de diciembre de dos mil dos, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
 11. Camioneta marca CHEVROLET, tipo DAKOTA CREW CAV, Modelo 2012, Número de Serie 1CGRDUAKXCS700806. Amparada con la factura número 459, expedida por Rivera Apizaco S.A. de C.V., de fecha ocho de marzo de dos mil doce, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala
 12. Retroexcavadora marca CASE, tipo MODEL 580 SUPER L, Modelo 1998, Número de Serie JJG0191674. Amparada con la factura número 112, expedida por Lauro Retureta Salas, de fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
 13. Camión de Pasajeros marca METROBUS, tipo CAYADA II, modelo 1982, Número de Serie S/N, amparado con contrato de donación del Gobierno del Distrito Federal número 020/2004, de fecha veinticinco de enero del dos mil cinco, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.
 14. Camión de Volteo marca DODGE, modelo 1981, Número de Serie L1-13284.

Amparada con la factura número 3467, expedida por Distribuidora Apizaco S.A., de fecha veinte de mayo de mil novecientos ochenta y uno, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.

15. Automóvil marca CHEVROLET, tipo CHEVY, modelo 2008, Número de Serie 3G1SF21X58S162816. Amparada con la factura número 29202, expedida por CHEVROLET, de fecha veintiuno de junio del dos mil ocho, a favor del Municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.

Los documentos que la Ciudadana Ma. Fabiola Calva Jiménez, Síndico Municipal, presenta para acreditar la propiedad de las unidades automotores a vender; su procedencia, validez y autenticidad será responsabilidad de la misma.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación y subasta, respecto de la venta de los vehículos descritos en el punto anterior, se realizará bajo los lineamientos y supervisión que para tal efecto dicte y realice el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, para que, una vez publicado este Acuerdo, lo notifique al Ayuntamiento de Atlangatepec, Tlaxcala, así como a la titular del Órgano de Fiscalización Superior, para su debido cumplimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad

de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

C. LUZ GUADALUPE MATA LARA.- DIP. PRESIDENTA.- Rúbrica.- C. MARÍA ANA BERTHA MASTRANZO CORONA.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.- C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ.- DIP. SECRETARIA.- Rúbrica.

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Congreso del Estado Libre y Soberano. Tlaxcala. Poder Legislativo.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

